



No. 14-043411- -00005-0000

Fecha: 2015-06-12 12:25:01

Tra: 11 PATENTE/II

Act: 523 RESPUESTA

Dep: 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 38

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
María C. Calderón
Mauricio Ávila
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Catalina Amaya
Laura M. Escobar
Lorena Andrade
Sergio Arboleda
Catalina Jiménez
Daniela González
Maritza Sierra
Gina A. Arias
Guillermo Parra
Enka Jhset Suárez

Medellín

María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Marilza P. Ruiz
Camilo A. Bernal

Barranquilla

Gina De Echeona
José J. Dangond

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. 14-043.411

Solicitud de patente de invención titulada: "COMPUESTOS DERIVADOS DE N-(3-(1,2,4-OXADIAZOL-3/5-IL)FENIL)IMIDAZO[1,2-a]PIRIDINA-3-CARBOXAMIDA ACTIVOS COMO INHIBIDORES DE QUINASA c-Kit"

Solicitante: IRM LLC

Nuestra Ref.: P2014/000023

RESPUESTA AL OFICIO No. 2536, NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 011
DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado el 26 de junio de 2014.

Así las cosas, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto presenta las siguientes modificaciones:

- se elimina el radical $-O(CR^9_2)_nOR^4$ del alcance de las Reivindicaciones 1, 2 y 7;

- en la Reivindicación 1 se modifica la frase “un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos” por “un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-3 heteroátomos”;
- en las Reivindicaciones 1 y 2 se modifica la definición de L y ahora solo corresponde a un enlace;
- se eliminan las fórmulas Ib y IIb de la Reivindicación 2;
- se elimina el sustituyente $\text{OCH}_2\text{CH}_2\text{OCH}_3$ de la Reivindicación 13;
- se elimina el radical $-(\text{CR}^9_2)_n\text{C}(=\text{O})\text{OR}^4$ de la Reivindicación 15;
- se elimina el sustituyente $\text{CH}_2\text{CH}_2\text{C}(=\text{O})\text{OC}(\text{CH}_3)_3$ de la Reivindicación 16;
- se eliminaron los compuestos $\text{N}-(5-\{5-[3-(2\text{-metoxietoxi})\text{ciclobutil}]-1,2,4\text{-oxadiazol-3-il}\}-2\text{-metilfenil})\text{imidazo}[1,2\text{-a}]\text{piridina-3-carboxamida}$, y $\text{N}-\{5-[(3,3\text{-difluorociclobutil})\text{carbamoil}]-2\text{-metilfenil}\}\text{imidazo}[1,2\text{-a}]\text{piridina-3-carboxamida}$, y se incluyen los últimos 54 compuestos en la Reivindicación 22, que encuentran soporte en las páginas 24 a 32;
- la nueva Reivindicación 25 reclama los compuestos $\text{N}-(5-\{5-[3-(2\text{-metoxietoxi})\text{ciclobutil}]-1,2,4\text{-oxadiazol-3-il}\}-2\text{-metilfenil})\text{imidazo}[1,2\text{-a}]\text{piridin-3-carboxamida}$, $\text{N}-\{5-[(3,3\text{-difluorociclobutil})\text{carbamoil}]-2\text{-metilfenil}\}\text{imidazo}[1,2\text{-a}]\text{piridin-3-carboxamida}$ y $3-[3-\{5-[5-(3,3\text{-difluorociclobutil})-1,2,4\text{-oxadiazol-3-yl}]-2\text{-metilfenil}\}\text{carbamoil}]\text{imidazo}[1,2\text{-a}]\text{piridin-6-il}]\text{propanoato de terc-butilo}$, que tienen soporte en las páginas 31, 152 y 226.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

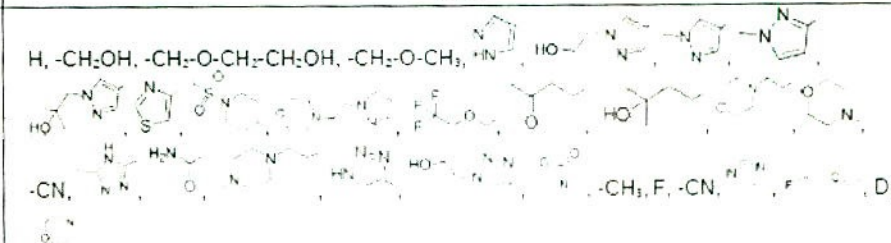
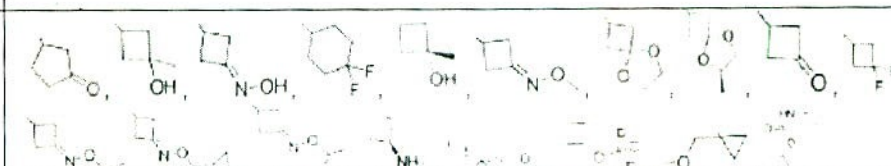
2. a- El Examinador señala que el título no corresponde con el objeto de la solicitud ya que se refiere a un nombre genérico y por consiguiente no señala las características de los compuestos que pretende reclamar, o la materia real de la invención, por lo cual sugiere que sea modificado.

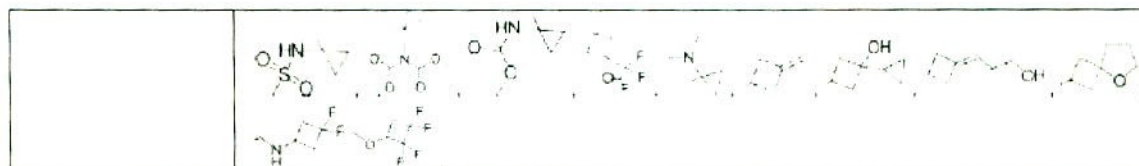
b- Atendiendo la sugerencia del Examinador, me permito modificar el título de la presente solicitud como sigue:

“COMPUESTOS DERIVADOS DE $\text{N}-(3-(1,2,4\text{-OXADIAZOL-3/5-IL})\text{FENIL})\text{IMIDAZO}[1,2\text{-a}]\text{PIRIDINA-3-CARBOXAMIDA}$ ACTIVOS COMO INHIBIDORES DE QUINASA c-Kit”

3. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio no es claro ni conciso por las siguientes razones:

- el Capítulo Reivindicatorio contiene un alto número de reivindicaciones independientes lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se pretende proteger;
- las Reivindicaciones 1 y 2 no son claras ni concisas en cuanto se refiere a los siguientes sustituyentes:
 - o al presentar dos estructuras (I) y (II) (Reivindicación 1) como fórmulas principales, no permite definir el objeto a proteger; y cuatro posibles estructuras en la Reivindicación 2;
 - o cuando la definición de L puede ser un enlace, -NH- o -C(=O)NH-;
 - o cuando la definición de L₂ se encuentra previa al sustituyente que la contempla que es R² y por lo tanto no presenta orden consecutivo adecuado en las definiciones;
 - o para la definición completa de R² no existe concisión porque las sustituciones comprenden una amplia gama de posibilidades inclusive sumando las de R⁸ que no permiten identificar la materia que se pretende proteger;
 - o lo anterior aplica para las sustituciones de R⁵, R¹⁰, con los cuales se pueden presentar múltiples opciones de posibles compuestos ya que el núcleo farmacofórico podría contener diversos anillos que no permiten conocer el objeto que se pretende proteger;
- el Examinador sugiere limitar la solicitud a los compuestos que han sido probados, es decir, los que encuentran soporte en el Capítulo Descriptivo, por lo tanto muestra una tabla de los sustituyentes que tienen soporte, tal como se muestra a continuación:

Sustituyente	Soporte en los Ejemplos
R ^I and R ^{II}	H, CH ₃ , F
L	-NH-
R ²⁰	H, -CH ₂ OH, -CH ₂ -O-CH ₂ -CH ₂ OH, -CH ₂ -O-CH ₃ , 
R ²	



b- i) En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, como se mencionó en el punto 1 del presente memorial, del cual se eliminaron los radicales $-O(CR^9_2)_nOR^4$, $OCH_2CH_2OCH_3$, $-(CR^9_2)_nC(=O)OR^4$ y $CH_2CH_2C(=O)OC(CH_3)_3$; se reemplaza la expresión “un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos” por “un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-3 heteroátomos”; y finalmente se eliminan las fórmulas Ib y IIb de la Reivindicación 2, por lo cual considero superada cualquier objeción referente a dichas reivindicaciones.

En este sentido, es claro que el alcance ahora reclamado corresponde a una generalización bastante razonable de la materia descrita en el Capítulo Descriptivo, de tal forma que cualquier persona medianamente versada en la materia está en la capacidad de identificar con completa claridad los límites de la invención, reconociendo así con facilidad el alcance de protección de la presente invención.

ii) Ahora bien, aun cuando el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto fue bastante limitado, me permito resaltar que el inventor tiene el derecho de reclamar protección para la totalidad de un concepto inventivo desarrollado sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando encuentre soporte en el Capítulo Descriptivo y se conserve el principio de unidad de invención. En este caso corresponde a derivados de N-(3-(1,2,4-oxadiazol-3/5-il)fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida.

En este sentido, vale la pena señalar que los compuestos reclamados en la presente invención están totalmente descritos e ilustrados en el Capítulo Descriptivo, en el cual se definen cada uno de los compuestos que se buscan reclamar. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior, vale la pena llamar la atención sobre las disposiciones de la Guía para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC (Guía de la SIC) en donde se establece que “*si una reivindicación tipo Markush comprende un número muy grande de alternativas [...], se presentará un requerimiento al solicitante que sugiera restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos que ha sido sintetizado o probado, pero no se trata de requerir para que se restrinja sólo a los ejemplos*”.¹ En el presente caso, el Examinador exige

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, sección 3.3.4.1 (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

limitar únicamente a las modalidades ejemplificadas, lo cual va en contravía de las disposiciones de la guía anteriormente citada.

En adición a lo anterior, me permito recordarle al Examinador que una reivindicación puede ser tan amplia como se requiera o puede contener la información que el inventor considere necesaria, para así poder enmarcar la totalidad del concepto inventivo desarrollado sin que las reivindicaciones puedan considerarse extensas o de poca claridad. Así, en el presente caso, la materia reclamada en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto corresponde al concepto inventivo desarrollado por el inventor, y no debería existir obligación alguna de limitar el alcance pretendido única y exclusivamente a los ejemplos, pues esta medida reduciría injustamente el concepto inventivo a que el inventor tiene derecho.

Asimismo, la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades (Fórmula Markush), es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, si no que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención.

En atención a lo anterior, no existe requerimiento alguno que determine que los ejemplos deban ilustrar todos y cada uno de los compuestos que se encuentran dentro del alcance de la invención, o que las reivindicaciones sólo pueden reclamar lo ilustrado en los ejemplos, ya que lo fundamental es que el Capítulo Descriptivo proporcione la información necesaria para que la persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención, sin tener que acudir a experimentación adicional excesiva. Además, vale la pena recordarle al Examinador que la función de los ejemplos en el Capítulo Descriptivo es estrictamente ilustrativa y de ninguna manera puede considerarse como el único alcance reivindicable posible.

De hecho, reclamar estrictamente aquello ejemplificado en el Capítulo Descriptivo limita injustamente el alcance de la protección a la cual el inventor tiene derecho, de tal forma que para que existiera una infracción, dichos elementos específicos ilustrados en los ejemplos deberían necesariamente estar presentes en el producto o proceso infractor, lo que fácilmente podría lograrse al tratarse de elementos que pueden ser cambiados o modificados. Por lo tanto, reitero respetuosamente considero que luego de las drásticas limitaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, cualquier persona medianamente versada en la materia está en la capacidad de identificar con completa claridad los límites de la invención, reconociendo así con facilidad el alcance de protección de la presente invención.

iii) Adicionalmente, con respecto al número excesivo de reivindicaciones independientes, respetuosamente debo señalar que no existe requerimiento legal alguno en la Decisión 486, ni en el Manual Andino de Patentes ni en la Guía de Examen de la SIC, que indique, sugiera o proponga un número “adecuado” o “ideal” de reivindicaciones independientes, de tal forma que la invención pudiera resultar clara o concisa. El hecho que la invención le resulte compleja al Examinador, no es requerimiento legal ni técnico suficiente para objetar la concisión o la claridad. Es claro que el concepto inventivo recae en los compuestos que presentan un núcleo de N-(3-(1,2,4-oxadiazol-3/5-il)fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida y por tanto el solicitante está en el derecho de incluir las reivindicaciones independientes y/o dependientes que considere necesarias de tal forma que el concepto inventivo quede completamente cubierto.

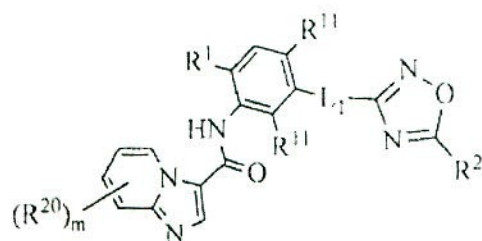
En este punto vale la pena recordarle al Examinador que el número de reivindicaciones (independientes y/o dependientes) **no es** directamente proporcional a la falta de claridad o concisión. Por el contrario, el número de reivindicaciones y su contenido en un capítulo reivindicatorio depende única y exclusivamente de las modalidades particulares o preferidas que el solicitante considera importantes resaltar, ya que dichas modalidades son, principalmente, las que podrían ser encontradas en un producto infractor, y tenerlas reclamadas de manera detallada en las reivindicaciones facilitaría la función de identificar si dicho producto efectivamente infringe la patente.

Sin embargo, con respecto a dicha objeción, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto es completamente conciso ya que únicamente reclama dos reivindicaciones independientes, que, de nuevo, hacen parte del mismo concepto inventivo, y por lo tanto deben ser aceptadas.

iv) Teniendo en cuenta todo lo anterior, considero respetuosamente que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de claridad y concisión establecidos en la Decisión 486, y a la luz del Manual Andino de Patentes (MAP) y el Instructivo de la SIC, permitiéndole a la persona medianamente versada en la materia comprender inequívocamente el alcance de la materia reclamada.

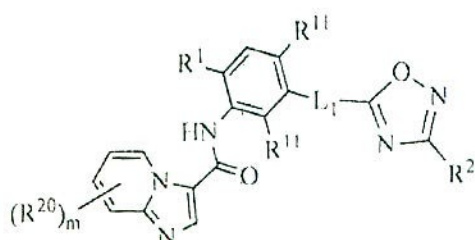
4. a- El Examinador señala que la presente invención no cumple con el requisito de unidad de invención en tanto identifica 6 grupos inventivos tal y como muestro a continuación:

- Grupo Inventivo 1: Compuesto de Fórmula (II) (Reivindicación 1 parcialmente y 4 a 24) donde L es -NH-



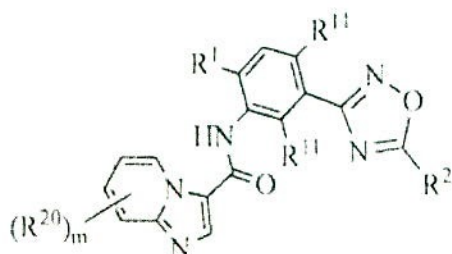
Fórmula (II)

- Grupo Inventivo 2: Compuesto de Fórmula (I) (Reivindicación 1 parcialmente) donde L es -NH-



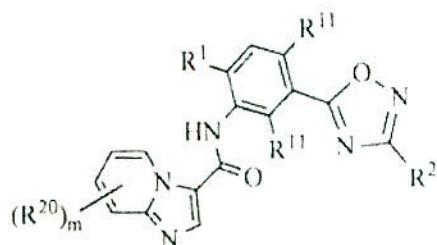
Fórmula (I)

- Grupo Inventivo 3: Compuesto de Fórmula (Ia) (Reivindicación 2 parcialmente y 3)



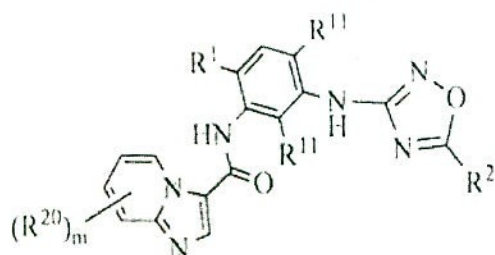
Fórmula (Ia)

- Grupo Inventivo 4: Compuesto de Fórmula (IIa) (Reivindicación 2 parcialmente y 3)



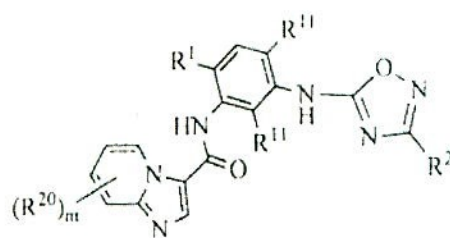
Fórmula (IIa)

- Grupo Inventivo 5: Compuesto de Fórmula (Ib) (Reivindicación 2 parcialmente y 3)



Fórmula (Ib)

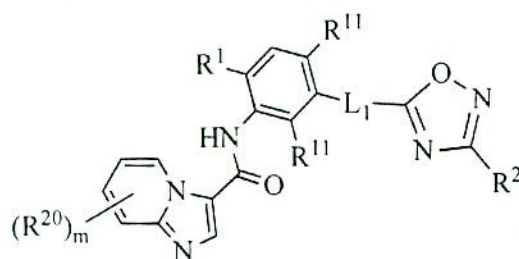
- Grupo Inventivo 6: Compuesto de Fórmula (IIb) (Reivindicación 2 parcialmente y 3)



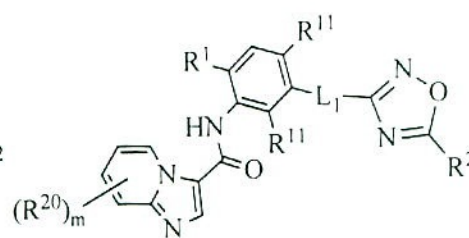
Fórmula (IIb)

El Examinador concluye que no se puede determinar la característica técnica esencial que sea común a los grupos inventivos mencionados.

b- En relación con la unidad de invención, vale la pena recordar que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto fue limitado a los compuestos de Fórmula (I) y (II), tal como se muestra a continuación:



Fórmula (I)

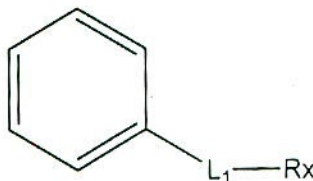


Fórmula (II)

En donde L_1 fue limitado exclusivamente a un enlace. Por lo tanto, con base en lo anterior, respetuosamente difiero de la opinión del Examinador, ya que los compuestos reclamados tienen características esenciales en común, los cuales son derivados de N-(3-(1,2,4-oxadiazol-3/5-il)fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida, correspondiendo así al mismo concepto inventivo, tal como se muestra en el Capítulo Descriptivo. Adicionalmente, vale la pena resaltar que se han eliminado del Capítulo Reivindicatorio Modificado las estructuras de Fórmula Ib y IIb de la Reivindicación 2, por lo que la materia ahora reclamada recae y converge en un único concepto inventivo.

En este sentido, el Examinador no puede confundir el hecho de que el grupo oxadiazol tenga dos puntos de unión con el fenilo, con que eso signifique que no haya unidad de invención. De hecho, los dos puntos de unión corresponden a enlaces con los dos átomos de carbono del anillo. El Examinador no puede crear de la nada grupos inventivos solo porque el solicitante decidió especificar gráficamente los puntos de unión del oxadiazol con el fenilo. Perfectamente el solicitante pudo haber plasmado una formula markush en donde simplemente reclamara que L_1

se une a un grupo Rx, en donde dicho grupo Rx es un anillo de oxadiazol, el cual está además sustituido por R², de la siguiente forma:



En donde L₁ es un enlace, Rx es un anillo de oxadiazol, el cual esta sustituido por R²

Si este hubiera sido el caso, el Examinador seguramente no hubiera objetado la unidad de invención, lo cual demuestra que el análisis de unidad de invención es subjetivo y no se está centrando en el verdadero concepto inventivo de la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, reitero respetuosamente que las formulas (I) y (II) corresponden al mismo concepto inventivo puesto que también proporcionan la misma actividad inhibitoria sobre quinasa c-kit. Por tanto, considero que la materia actualmente reivindicada presenta unidad de invención de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Decisión 486.

5. a- El Examinador ha objetado el nivel inventivo del grupo inventivo 1 de la presente invención, frente a lo divulgado en los documentos WO2008/058037 (D1) y US2007/072862 (D2).

Según el Examinador, D1 es el arte previo más cercano a la invención definida en la Reivindicación 1 ya que este divulga compuestos de fórmula (I) que son derivados de pirimidin amino fenil amidas, que presentan actividad que involucra la activación anormal de quinasas c-kit, PDGFR α y PDGFR β y por tanto adecuados contra patologías tales como desórdenes alérgicos, inflamatorios, autoinmunes, síndromes metabólicos, enfermedades cardíacas y dermatitis, entre otras. El Examinador considera que la diferencia entre la presente invención, y los compuestos de D1 consiste en el anillo de oxadiazol que sustituye la fracción de amino-fenilo en vez de la pirimidina de D1. Sin embargo, esta diferencia no concede un efecto técnico inesperado o una ventaja a los compuestos reclamados en la presente solicitud.

Por lo tanto, el Examinador argumenta que al presentar tales similitudes estructurales, no se encuentra una ventaja técnica asociada a una modificación simple como la que se propone en la presente invención. Ahora bien, según el Examinador esto encuentra sustento ya que se pueden encontrar compuestos que tienen datos de actividad bajos, como en el caso de los compuestos F171 a F173 (>10 μ M) o como en el caso de F174 ni siquiera encuentra datos de actividad. En este sentido los compuestos revelados en D1 ya divulgaban el mismo objetivo farmacológico que la presente invención.

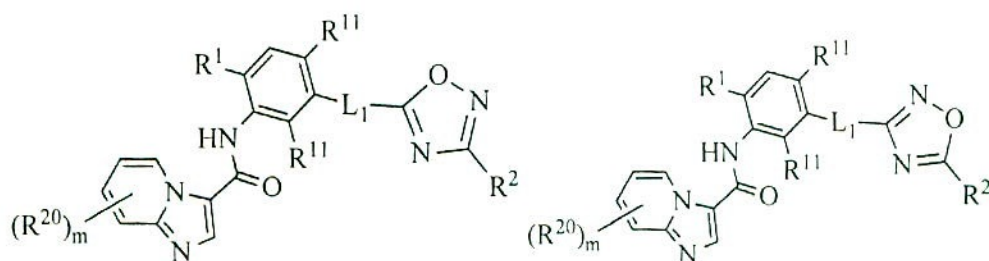
Por lo tanto, las modificaciones de los sustituyentes de compuestos conocidos por su actividad o mecanismo de acción, son conocidas por la persona medianamente versada en la materia, quien con sus conocimientos en química orgánica heterocíclica y a partir de la bibliografía básica puede realizar cambios en cualquiera de sus anillos sustituyentes o principales como ocurre con los isómeros clásicos en donde los grupos y átomos univalentes pueden ser reemplazados como una opción alternativa de modificación de sustituyentes funcionales.

El Examinador considera esto importante, ya que la presente invención propone una modificación estructural que simplemente consiste en cambiar un anillo heteroaromático por otro, pero al no existir una comparación entre las dos invenciones se consideran variaciones estructurales de rutina y no cumple el requisito de nivel inventivo. Por lo tanto, el Examinador define el problema técnico ¿cómo proporcionar compuestos derivados de oxadiazolimidazo[1,2-a]piridin carboxamidas, que presentan actividad como inhibidores de quinasas PDGFR y/o c-kit y por tanto adecuados contra patologías tales como enfermedades respiratorias, trastornos inflamatorios, síndrome del intestino irritable, enfermedad intestinal inflamatoria, trastorno autoinmune, enfermedad metabólica, dermatológica e hipertensión arterial y diabetes entre otras, alternativos a los ya revelados en el arte previo?

Por otra parte, D2 ya sugiere la sustitución tal como se realiza en la presente solicitud, y particularmente señala que el sustituyente R^1 puede ser uno de por lo menos 28 anillos diferentes, que varían desde anillos monocíclicos aromáticos sustituidos con 1 a 4 de N, S, O o anillos bicíclicos aromáticos también sustituidos con 1 a 4 de N, S, O.

En consecuencia, cualquier persona medianamente versada en la materia al observar los compuestos de D1, y con sus conocimientos básicos y simples en química heterocíclica o en las sustituciones reveladas en D2, habría podido “proponer” un anillo de oxadiazol, en lugar de una pirimidina, como una alternativa para llegar así al objeto de la Reivindicación 1 de la solicitud.

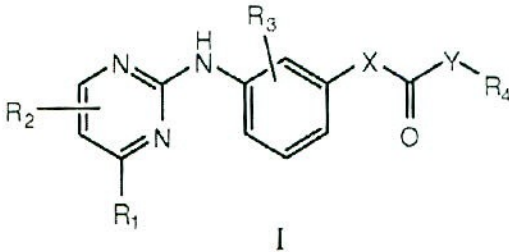
b- i) En primer lugar, la presente invención se encuentra dirigida a compuestos de Fórmula (Ia) y (IIa), como se muestra a continuación:



Fórmula (I)

Fórmula (II)

ii) En cuanto al arte previo citado por el Examinador me permito señalar que D1 divulga compuestos de fórmula (I)

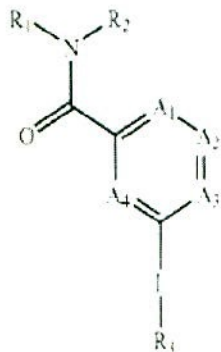


los cuales previenen desordenes asociados con la actividad anormal o desregulada de las quinasas y en particular desordenes asociados con la activación anormal de las quinasas c-kit, PDGFR α y PDGFR β .

En este sentido, es claro señalar que todos los compuestos descritos en D1 tienen una amina que une el fenilo y el grupo piridina, mientras que en la presente invención en dicha posición se encuentra el sustituyente L₁, el cual es un enlace. Así, D1 tampoco sugiere un grupo oxadiazol enlazado al fenilo tal como se muestra en la presente invención ni tampoco menciona que dicha modificación le pueda proporcionar a los compuestos una posible selectividad para las quinasas c-kit. Adicionalmente, D1 no define R⁴ tal como se define en la presente invención que la define como un grupo imidazo[1,2-*a*]piridina, tal como se muestra a continuación:

Presente Invención		D1
L ₁ es un enlace, (cuadro Rojo)		-NH- (cuadro Rojo)
Grupo oxadiazol enlazado al fenilo (cuadro verde)		Piridina enlazada al fenilo mediante un puente -NH- (cuadro verde)
Grupo imidazo[1,2- <i>a</i>]piridina (cuadro Azul)		R ⁴ puede ser un heteroarilo o un heterociclo, pero ninguno de sus ejemplos se refiere al mismo sustituyente que el de la presente invención (cuadro Azul)

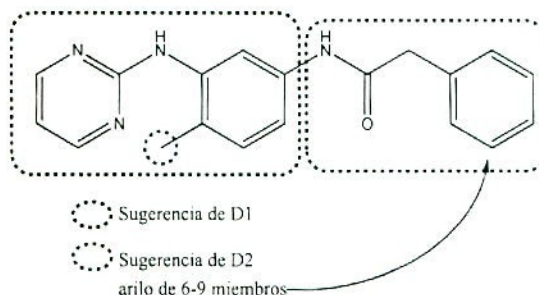
iii) Por otra parte, D2 divulga compuestos de formula general I



D2 comprende un grupo carboxamida que se encuentra directamente unido al fenilo y no un grupo amida; por otra parte D2 describe un L no es un enlace, siempre comprende una amida o un puente de carboxamida, contrario a la presente invención; D2 sólo muestra unos pocos ejemplos en los que R³ comprende un grupo aromático de cinco miembros (tiazol en los Ejemplos 9, 141; oxazol en los Ejemplos 10, 144; isoxazol en el Ejemplo 67; pirazol en los Ejemplos 19 y 109; tiofeno en ejemplos 281, 282, 345 y 346). Sin embargo, no hay ninguna sugerencia explícita que conduzca a la persona medianamente versada en la materia a reemplazar los grupos aromáticos por grupos de 6 miembros en la estructura.

Presente Invención		D2
L ₁ es un enlace, (cuadro Rojo)		L comprende siempre una amida o una carboxamida
Grupo oxadiazol enlazado al fenilo (cuadro verde)		R ³ puede ser tiazol; oxazol; isoxazol; pirazol y tiofeno
Grupo imidazo[1,2- <i>a</i>]piridina (cuadro Azul)		R ¹ y R ² no comprenden el grupo de la presente invención, la mayoría de ejemplos comprenden un ciclo particularmente una piridazina (cuadro Azul)

iv) Por lo anterior las enseñanzas de D1 y D2 no llevarían a la persona medianamente versada en la materia a desarrollar compuestos como los de la presente invención, por el contrario lo llevaría a llegar a compuestos de la siguiente estructura:



Lo cual resulta completamente alejado y diferente de las características estructurales aquí reclamadas. De hecho, considero oportuno señalar que tanto D1 como D2, citados por el Examinador como el arte previo más cercano a la invención, fueron clasificados como documentos de **tipo A** en el Reporte de Búsqueda Internacional (ISR), lo que claramente significa que dichos documentos están relacionados de manera general con el estado del arte, **pero sin particular relevancia sobre la invención**, tal como se acaba de demostrar anteriormente.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el arte previo citado por el Examinador, cabe resaltar que estos lineamientos expresan claramente que en el análisis de nivel inventivo “*debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, **no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando***”² (énfasis fuera del texto). Es decir, el examen de nivel inventivo debe realizarse evitando un análisis en retrospectiva, poniéndose en el lugar del inventor que **aún no ha desarrollado el invento evaluado**.

De hecho, la posición del Examinador muestra claramente que sus argumentos se basan en el conocimiento proporcionado por la presente invención, ya que argumenta que D2 enseña que R¹ puede ser uno de al menos 28 anillos que varían de un anillos aromáticos monocíclico o bicíclicos con 1 a 4 sustituyentes tales como N, S u O, pero con estas enseñanzas la persona medianamente versada en la materia no estaría sesgada a seleccionar exactamente un grupo oxadiazol, el cual ni siquiera se encuentra en los ejemplos de D2, por lo tanto nada guía a la persona medianamente versada en la materia a elegir específicamente un grupo 3/5 oxadiazol para reemplazar el fragmento de pirimidina.

Ahora tal como lo establece la guía de la SIC que “*esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene*

² Ibídem, sección 2.13.5.1

una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada” (énfasis fuera del texto). Así, no se trata entonces de una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, como si se tratara de armar un rompecabezas, sino de una enseñanza específica para hacer las modificaciones.

Como prueba de que el Examinador realiza un enfoque en retrospectiva, solo basta con mirar el problema técnico que sugiere el Examinador, ¿cómo proporcionar compuestos derivados de oxadiazol imidazo[1,2-a]piridin carboxamidas, que presentan actividad como inhibidores de quinasas PDGFR y/o c-kit y por tanto adecuados contra patologías tales como enfermedades respiratorias, trastornos inflamatorios, síndrome del intestino irritable, enfermedad intestinal inflamatoria, trastorno autoinmune, enfermedad metabólica, dermatológica e hipertensión arterial y diabetes entre otras, alternativos a los ya revelados en el arte previo?. Evidentemente, el Examinador incluye la solución (una imidazo oxadiazol[1,2-a]piridina carboxamida), por lo que es obvio a la luz del arte previo. Es decir, si el problema a resolver es el mencionado antes, significa que la persona medianamente versada en la materia fue sesgada por el conocimiento de la presente invención, ya que los compuestos reclamados son la solución a un problema de estabilidad, no el problema en sí.

Vale la pena recordar que el Manual Andino de Patentes establece que “Se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente³”. Por lo tanto, no es aceptable que la SIC utilice el núcleo central reclamado en la invención en el planteamiento del problema técnico, porque simplemente estaría incluyendo elementos de la solución en el problema, lo que la haría evidente la presente invención. En este punto es importante recordar que el análisis de nivel inventivo se debe realizar sin el beneficio de la retrospectiva. Por tanto, al incluir elementos de la solución en el problema técnico confirma que la SIC no está haciendo un análisis objetivo e imparcial.

Así las cosas, respetuosamente considero que dicho problema se encuentra planteado con el beneficio de la retrospectiva y además sin tener en cuenta los resultados que logra la invención, puesto que no tienen en cuenta las mismas directrices de la Guía de la SIC que establece que “La definición del problema técnico objetivo se basa en hechos objetivos concretos del estado de la técnica y en los resultados logrados por la invención”⁴.

³ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 10.2.1. Pág. 77. (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

⁴ Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2014. Sección 2.13.5.1 Página 133.

En consecuencia, el problema técnico de la presente invención debería reformularse como “¿cómo proporcionar compuestos alternativos con actividad inhibitoria PDGFR y/o c-kit útiles en el tratamiento de enfermedades como, enfermedades respiratorias, trastornos inflamatorios, trastorno autoinmune, enfermedades metabólicas, dermatológica, e hipertensión arterial, entre otras, a partir de los descritos en D1?”.

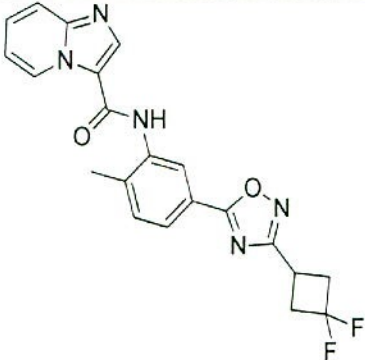
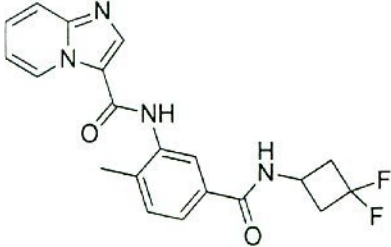
v) Asimismo, me permito señalar que el análisis del nivel inventivo no puede basarse en si la invención era posible de alcanzar, ya que claramente era posible, pues los compuestos de la invención de hecho existen. Aplicando un estándar de "posibilidad de alcanzar", haría que ninguna invención fuera susceptibles de patentarse, haciendo inviable el sistema de patentes. Del mismo modo, el análisis de patentabilidad no puede implicar la cuestión de si las técnicas de investigación aplicadas son comunes u obvias, sino más bien si el objeto específicamente reclamado podría haber sido evidentemente derivado del arte previo (sin necesidad de investigación adicional alguna). En otras palabras, para la fecha de prioridad aquí reclamada, la persona medianamente versada en la materia habría podido llegar a los compuestos de la presente invención. Sin embargo, la cuestión a determinar es si la persona medianamente versada en la materia, a la fecha de prioridad aquí reclamada, lo habría realizado, motivado por el conocimiento general y estimulado por el arte previo.

Además, la Guía de la SIC establece claramente que “si el estado de la técnica provee las enseñanzas para derivar la solución, revisar si el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud. Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema”⁵ (subrayado y negrilla fuera de texto). Evidentemente, la dicha persona medianamente versada en la materia necesitaría investigación y experimentación adicional con el fin de producir los compuestos reivindicados. Teniendo en cuenta lo anterior, el arte previo citado no afecta al nivel inventivo de la materia aquí reivindicada.

vi) Finalmente, y con el ánimo de mostrar los efectos inesperados de los compuestos de la presente invención, me permito demostrar la selectividad de los compuestos aquí reclamados, comparando el compuesto F1 con un compuesto en el que la amida ha sido

⁵ Superintendencia de Industria y Comercio, Guía para Examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, sección 2.6.5.4, p. 76.

remplazada por un oxadiazol. El ensayo que se usó para obtener los datos mostrados en esta tabla es el BaF3 que se describe en las páginas 88, 89 y 93 de D1.

Compuesto	BaF3 Tel-KIT IC ₅₀ (nM)	BaF3 Tel- PDGRF-α IC ₅₀ (nM)	BaF3 Tel- PDGRF-β IC ₅₀ (nM)
 Compuesto No. F1	6	702	230
	6	8	9

A partir de la anterior tabla se puede concluir que los compuestos de la presente invención, son selectivos frente a PDGRF-α y PDGRF-β, mientras que los compuestos que incluyen un puente amida presentan un comportamiento muy similar en los tres casos mostrados, por lo tanto no son selectivos frente a PDGRF-α y PDGRF-β, lo cual no se encuentra sugerido ni motivado en el arte previo alejado que cita el Examinador.

Es decir, ninguno de los resultados mostrados anteriormente se podría prever a partir de la lectura de los documentos citados como arte previo por el Examinador. En este punto, vale la pena resaltar que el Manual de Organización y Examen de Solicitudes de Patentes de Invención de las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países del Istmo Centroamericano y la República Dominicana establece que las invenciones en el campo de la química tienen nivel inventivo cuando los compuestos tienen una **estructura inesperada** (no derivable por la persona medianamente versada en la materia) o cuando presentan un **efecto inesperado o mejorado impredecible del arte previo**⁶. Por tales razones, **nada** en el arte previo sugiere ni enseña los compuestos específicos de la presente invención, ni mucho menos sus propiedades inesperadas

⁶ Manual de Organización y Examen de Solicitudes de Patentes de Invención de las Oficinas de Propiedad Industrial de los países del Istmo Centroamericano y la República Dominicana. (2006). Sección 7.1. (disponible en http://www.rnpdigital.com/propiedad_industrial/Documentos/PI_Servicios_Formularios/PI_Manualpatentes.pdf).

en relación con actividad biológica presentada, por lo que la presente invención reviste nivel inventivo sobre el arte previo citado.

En este sentido, vale la pena llamar la atención sobre el Artículo 18 de la Decisión 486, el cual establece que *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

A la luz de lo anterior, lo único que solicita la Decisión 486 es que el invento no se derive de manera obvia a partir del arte previo. Así, es arbitrario que el Examinador compare directamente ciertos valores entre la invención y el arte previo, y más cuando no existe requerimiento legal alguno que lo exija. Por lo tanto, es oportuno señalar que **CUALQUIER** tipo de efecto **TÉCNICO** que presente la invención DEBE ser reconocido, evaluado y, si dicho efecto no es evidente a la luz del arte previo, debe ser aceptado para reconocer el nivel inventivo de la invención.

Así, gracias a las diferencias encontradas entre la presente invención y el arte previo citado por el Despacho, y teniendo en cuenta que cualquier efecto técnico que no sea obvio a la luz del arte previo **es completamente válido en materia de patentes**, es oportuno recalcar nuevamente que los compuestos que se reclaman en la presente solicitud resulta tener efectos sorprendentes e inesperados a la luz del arte previo más cercano. Demostrando lo anterior que las consideraciones anteriormente presentadas no fueron realizadas por el Examinador en su análisis, por lo cual no pudo apreciar el efecto técnico real que se logra mediante la materialización de la presente invención.

Ahora bien, vale la pena recalcar nuevamente que esta etapa del método problema-solución se centra en la definición del efecto técnico atribuible al (los) elemento(s) esenciales y diferenciadores de la invención, mas no en la determinación de si existe un efecto técnico **necesariamente ventajoso**. El Despacho **no puede confundir efecto técnico con efecto superior**; incluso, en esta etapa no hay lugar a determinar si dicho efecto es ventajoso o no, ya que lo que por definición, el objetivo de una invención es proporcionar una solución a un problema técnico, el cual incluso podría ser desventajoso o comercialmente inviable, sin que esto afecte los requisitos de patentabilidad. Es un error que el Examinador considere que todas las solicitudes de patente siempre deben presentar un efecto ventajoso y peor aún, comparado con el arte previo citado, el cual se conoce muchos años después que de la patente fue redactada. Lo único que el Examinador debe determinar es si la invención es derivable de manera obvia a partir del arte previo.

En el presente caso, existe evidentemente un efecto técnico, el cual es completamente atribuible a las diferencias encontradas entre la presente invención y el estado de la técnica más cercano, que, según la SIC es D1. Así las cosas, no sólo existe un efecto técnico que soluciona un problema técnico, sino que dicho efecto además resulta ser sorprendente e inesperado, puesto que el estado de la técnica más cercano ni siquiera menciona cómo desarrollar los compuestos de la invención.

vii) Respecto a los argumentos presentados por el Examinador sobre el bioisosterismo, llamo la atención del Examinadora en cuanto el uso correcto de isosterismo exige parámetros físicos, químicos, electrónicos y conformacionales, los cuales deben ser cuidadosamente analizados para predecir las modificaciones, en términos, de la acción farmacológica (por ejemplo, la interacción del receptor). Cualquier reemplazo bioisostérico debe ser rigurosamente precedida de un análisis cuidadoso de lo siguiente:

- 1) tamaño, volumen y distribución electrónica de átomos, y las consideraciones sobre el grado de hibridación, polaridad, ángulos de unión, e inductivo y efectos mesoméricos;
- 2) grado de solubilidad lipídica y acuosa, para permitir la predicción de la alteración de las propiedades fisicoquímicas, tales como logP y pKa;
- 3) la reactividad química de los grupos funcionales o subunidades estructurales bioisostéricos, para predecir alteraciones significativas en la biotransformación, incluyendo los cambios de toxicidad;
- 4) factores conformacionales, incluida la capacidad diferencial para formar enlaces de hidrógeno o interacciones intramoleculares.

Además, Silverman R., citado por el Examinador, el cual enseña que las modificaciones isostéricas podrían alterar la actividad, y pueden tener un papel importante en los cambios de la farmacocinética. Por lo tanto, la persona medianamente versada en la materia se habría visto obligado a sintetizar cada uno de los bioisómeros y tratar cada uno de ellos, para ver si de hecho, tienen una actividad biológica similar.

Así las cosas, Si la SIC hubiese realizado un análisis acertado de las enseñanzas del arte previo, habría concluido que una persona medianamente versada en la materia no habría encontrado en D1-D2 la información relevante y suficiente para desarrollar inequívocamente la invención.

En concreto, según los argumentos planteados anteriormente, la materia reclamada por la presente invención no hubieran podido ser obtenida por una persona medianamente versada en la materia a partir de las enseñanzas divulgadas en el arte previo sin una actividad inventiva que implicase una experimentación exhaustiva que permitiese obtener las características esenciales reclamadas por la presente invención y que presente las cualidades y propiedades alcanzadas, lo que es una clara evidencia de nivel inventivo.

6. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su primer examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

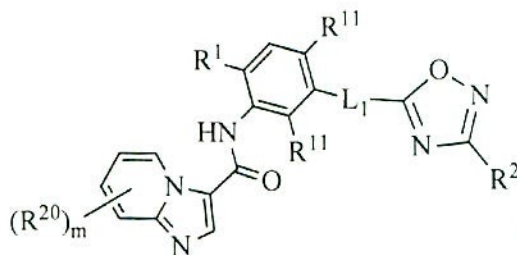
Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado con 25 reivindicaciones.
- Recibo de pago por 1 reivindicación adicional

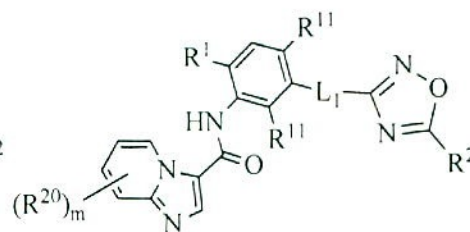
CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Primer Examen de Fondo)

1. Un compuesto de la Fórmula (I) o de la Fórmula (II), o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo:



Fórmula (I)



Fórmula (II)

en donde:

m es 1 y R^{20} se selecciona a partir de H, halo, C_1 - C_6 alquilo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_1 - C_6 haloalcoxilo, deuterio, C_1 - C_6 alquilo deuterado, $-CN$, $-(CR^9_2)_nOR^4$, $-C(O)R^4$, R^{10} , $-(CR^9_2)_nR^{10}$, $-((CR^9_2)_nO)_tR^4$, $-(CR^9_2)_nO(CR^9_2)_nR^7$, $-(CR^9_2)_nC(=O)R^4$, $-C(=O)N(R^4)_2$, $-OR^4$ y $-(CR^9_2)_nCN$;

o m es 4 y R^{20} es deuterio;

R^1 se selecciona a partir de C_1 - C_6 alquilo y halo;

cada R^{11} se selecciona independientemente a partir de H, halo, y C_1 - C_6 alquilo;

L_1 es un enlace;

L_2 es $-(CR^9_2)_n-$, $-CHR^6-$, $-(CR^9_2)_nO-$, $-NH-$, $-(CR^9_2)_nC(=O)-$, $-C(=O)O(CR^9_2)_n-$, $-(CR^9_2)_nOC(=O)NR^4$, $-(CR^9_2)_nNR^4C(=O)(CR^9_2)_n-$, $-(CR^9_2)_nNR^4C(=O)-$ o $-(CR^9_2)_nNR^4C(=O)O-$;

R^2 es R^3 o L_2R^3 ;

R^3 se selecciona a partir de un C_3 - C_8 cicloalquilo no sustituido, una ciclobutanona, una ciclopentanona y un C_3 - C_8 cicloalquilo sustituido, en donde el C_3 - C_8 cicloalquilo sustituido de R^3 está sustituido por 1-4 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C_1 - C_6 alquilo, halo, C_1 - C_6 haloalquilo, $-OR^4$, $-CN$, $-C(=O)OR^4$, $-C(=O)R^4$, $-C(=O)R^7$, $-C(=O)OR^5$, $-(CR^9_2)_nOR^4$, $-C(=O)O(CR^9_2)_nOR^4$, $-N(R^4)_2$, $=N-OR^4$, $=N-O-(CR^9_2)_nR^5$, $-C(=O)NR^4_2$, $-NR^4C(=O)OR^4$, $-NR^4C(=O)(CR^9_2)_nOR^4$, $-NR^4(CR^9_2)_nOR^4$, $-NR^4S(=O)_2R^4$, $-N(C(=O)OR^4)_2$, $=CH_2$, $=CH(CR^9_2)_nOR^4$, R^8 , $-(CR^9_2)_nR^8$, C_1 - C_6 alcoxilo deuterado, $-S(=O)_2R^4$, $-S(=O)_2R^7$, $-S(=O)_2R^8$, $-S(=O)_2N(R^4)_2$, $-S(=O)_2NHC(=O)OR^4$, $-S(=O)_2(CR^9_2)_nC(=O)OR^4$, $-S(=O)_2(CR^9_2)_nOR^4$, un dioxolano espiro unido, un dioxolano espiro unido el cual es sustituido por C_1 - C_6 alquilo, un dioxano espiro unido, un tetrahydrofurano espiro unido, un oxetano espiro unido, una ciclobutanona espiro unida, un ciclobutanol espiro unido, un puente de alquilo C_1 , un heterocicloalquilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a

partir de N, O y S, un heterocicloalquilo de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O y S sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo, halo, C₁-C₆haloalquilo, C₁-C₆haloalcoxilo, -OR⁴ y R⁸;

cada R⁴ se selecciona independientemente a partir de H y C₁-C₆alquilo;

R⁵ es un C₃-C₈cicloalquilo no sustituido, un heterocicloalquilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N u O o un C₃-C₈cicloalquilo sustituido por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo;

cada R⁶ se selecciona independientemente a partir de -NHC(O)OR⁴, -OR⁴ y -(CR⁹)_nOR⁴;

cada R⁷ se selecciona independientemente a partir de C₁-C₆haloalquilo;

R⁸ se selecciona a partir de un fenilo no sustituido, heteroarilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-3 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un heteroarilo no sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo no sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C₃-C₈cicloalquilo no sustituido, un heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-3 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un fenilo sustituido, un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C₃-C₈cicloalquilo sustituido, una oxazolidin-2-ona, pirrolidinona y una pirrolidin-2-ona, en donde el fenilo sustituido, el heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-3 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, el heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, el cicloalquilo C₃-C₈ sustituido y el heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros de R⁸ son sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo, -(C(R⁹)₂)_nOR⁴, -(C(R⁹)₂)_nR⁵, -(C(R⁹)₂)_nC(O)OR⁴, -C(O)OR⁴ y -S(O)₂R⁴;

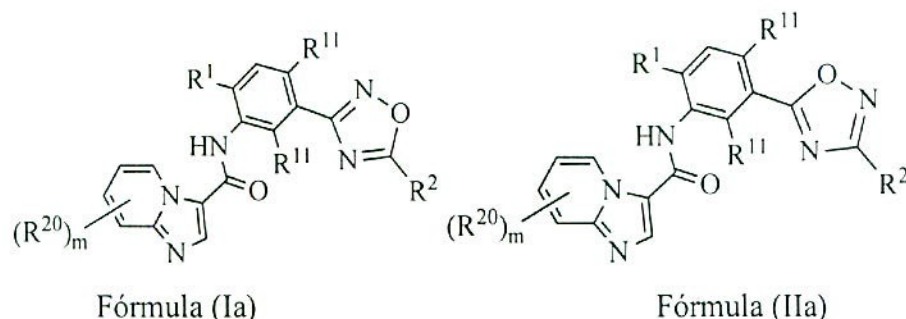
cada R⁹ se selecciona independientemente a partir de H y C₁-C₆alquilo;

R¹⁰ se selecciona a partir de un fenilo no sustituido, un heteroarilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un heteroarilo no sustituido de 5 miembros con 1-3 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo no sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C₃-C₈cicloalquilo no sustituido, un heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un fenilo sustituido, un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a

partir de N, O o S, un C₃-C₈cicloalquilo sustituido, una oxazolidin-2-ona, pirrolidinona y una pirrolidin-2-ona, en donde el fenilo sustituido, heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, el heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, C₃-C₈cicloalquilo sustituido y heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros de R⁸ son sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo, $-(C(R^9)_2)_nOR^4$, $-(C(R^9)_2)_nR^5$, $-(C(R^9)_2)_nC(O)OR^4$ y $-S(O)_2R^4$;

t es 1, 2 o 3, y cada n se selecciona independientemente a partir de 1, 2, 3 y 4.

2. El compuesto de la Reivindicación 1, en donde el compuesto es un compuesto de la Fórmula (Ia), o Fórmula (IIa):



en donde:

m es 1 y R²⁰ se selecciona a partir de H, halo, C₁-C₆alquilo, C₁-C₆haloalquilo, C₁-C₆haloalcoxilo, deuterio, C₁-C₆alquilo deuterado, -CN, $-(CR^9_2)_nOR^4$, $-C(O)R^4$, R¹⁰, $-(CR^9_2)_nR^{10}$, $-((CR^9_2)_nO)R^4$, $-(CR^9_2)_nO(CR^9_2)_nR^7$, $-(CR^9_2)_nC(=O)R^4$, $-C(=O)N(R^4)_2$, $-OR^4$ y $-(CR^9_2)_nCN$;

o m es 4 y R²⁰ es deuterio;

R¹ se selecciona a partir de C₁-C₆alquilo y halo;

cada R¹¹ se selecciona independientemente a partir de H, halo, y C₁-C₆alquilo;

L₂ es $-(CR^9_2)_n-$, $-CHR^6-$, $-(CR^9_2)_nO-$, $-NH-$, $-(CR^9_2)_nC(=O)-$, $-C(=O)O(CR^9_2)_n-$, $-(CR^9_2)_nOC(=O)NR^4-$, $-(CR^9_2)_nNR^4C(=O)(CR^9_2)_n-$, $-(CR^9_2)_nNR^4C(=O)-$ o $-(CR^9_2)_nNR^4C(=O)O-$;

R² es R³ o L₂R³;

R³ se selecciona a partir de un C₃-C₈cicloalquilo no sustituido, una ciclobutanona, una ciclopentanona y un C₃-C₈cicloalquilo sustituido, en donde el C₃-C₈cicloalquilo sustituido de R³ es sustituido por 1-4 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo, halo, C₁-C₆haloalquilo, $-OR^4$, $-CN$, $-C(=O)OR^4$, $-C(=O)R^4$, $-C(=O)R^7$, $-C(=O)OR^5$, $-(CR^9_2)_nOR^4$, $-C(=O)O(CR^9_2)_nOR^4$, $-N(R^4)_2$, $=N-OR^4$, $=N-O-(CR^9_2)_nR^5$, $-C(=O)NR^4_2$, $-NR^4C(=O)OR^4$, $-NR^4C(=O)(CR^9_2)_nOR^4$, $-NR^4(CR^9_2)_nOR^4$, $-NR^4S(=O)_2R^4$, $-N(C(=O)OR^4)_2$, $=CH_2$, $=CH(CR^9_2)_nOR^4$, R⁸, $-(CR^9_2)_nR^8$, C₁-C₆alcoxilodeuterado, $-S(=O)_2R^4$, $-S(=O)_2R^7$, $-S(=O)_2R^8$, $-S(=O)_2N(R^4)_2$, $-S(=O)_2NHC(=O)OR^4$, $-S(=O)_2(CR^9_2)_nC(=O)OR^4$, $-S(=O)_2(CR^9_2)_nOR^4$, un dioxolano espiro

unido, un dioxolano espiro unido el cual es sustituido por C_1 - C_6 alquilo, un dioxano espiro unido, un tetrahidrofuranilo espiro unido, un oxetano espiro unido, una ciclobutanona espiro unida, un ciclobutanol espiro unido, un puente de alquilo C_1 , un heterocicloalquilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O y S, un heterocicloalquilo de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O y S sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C_1 - C_6 alquilo, halo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_1 - C_6 haloalcoxilo, $-OR^4$ y R^8 ;

cada R^4 se selecciona independientemente a partir de H y C_1 - C_6 alquilo;

R^5 es un C_3 - C_8 cicloalquilo no sustituido, un heterocicloalquilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N u O o un C_3 - C_8 cicloalquilo sustituido por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C_1 - C_6 alquilo;

cada R^6 se selecciona independientemente a partir de $-NHC(O)OR^4$, $-OR^4$ y $-(CR^9)_nOR^4$;

cada R^7 se selecciona independientemente a partir de C_1 - C_6 haloalquilo;

R^8 se selecciona a partir de un fenilo no sustituido, heteroarilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-3 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un heteroarilo no sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo no sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C_3 - C_8 cicloalquilo no sustituido, un heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-3 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un fenilo sustituido, un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C_3 - C_8 cicloalquilo sustituido, una oxazolidin-2-ona, pirrolidinona y una pirrolidin-2-ona, en donde el fenilo sustituido, el heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-3 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, el heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, el C_3 - C_8 cicloalquilo sustituido y el heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros de R^8 son sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C_1 - C_6 alquilo, $-(C(R^9)_2)_nOR^4$, $-(C(R^9)_2)_nR^5$, $-(C(R^9)_2)_nC(O)OR^4$, $-C(O)OR^4$ y $-S(O)_2R^4$;

cada R^9 se selecciona independientemente a partir de H y C_1 - C_6 alquilo;

R^{10} se selecciona a partir de un fenilo no sustituido, un heteroarilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un heteroarilo no sustituido de 5 miembros con 1-3 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo no sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C_3 - C_8 cicloalquilo no sustituido,

un heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un fenilo sustituido, un heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, un heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, un C₃-C₈cicloalquilo sustituido, una oxazolidin-2-ona, pirrolidinona y una pirrolidin-2-ona, en donde el fenilo sustituido, el heteroarilo sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N, O o S, el heteroarilo sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N, el C₃-C₈cicloalquilo sustituido y heterocicloalquilo sustituido de 4-6 miembros de R⁸ son sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo, $-(C(R^9)_2)_nOR^4$, $-(C(R^9)_2)_nR^5$, $-(C(R^9)_2)_nC(O)OR^4$ y $-S(O)_2R^4$;

t es 1, 2 o 3, y

cada n se selecciona independientemente a partir de 1, 2, 3 y 4.

3. El compuesto de la Reivindicación 1 o la Reivindicación 2, en donde R¹ se selecciona a partir de -CH₃ y F.
4. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde R¹ es -CH₃.
5. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde cada R¹¹ se selecciona independientemente a partir de H, F y -CH₃.
6. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde cada R¹¹ es H.
7. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en donde R³ se selecciona a partir de un C₃-C₈cicloalquilo no sustituido, una ciclobutanona, una ciclopentanona y un C₃-C₈cicloalquilo sustituido, en donde el C₃-C₈cicloalquilo sustituido de R³ está sustituido por 1-4 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo, halo, C₁-C₆haloalquilo, -OR⁴, $-(C(R^9)_2)_nOR^4$, $-N(R^4)_2$, $=N-OR^4$, $=N-O-(C(R^9)_2)_nR^5$, $-NR^4C(=O)OR^4$, $-NR^4C(=O)(C(R^9)_2)_nOR^4$, $-NR^4(C(R^9)_2)_nOR^4$, $-NR^4S(=O)_2R^4$, $-N(C(=O)OR^4)_2$, $=CH_2$, $=CH(C(R^9)_2)_nOR^4$, R⁸, C₁-C₆alcoxilo deuterado, un dioxolano espiro unido, un dioxolano espiro unido el cual es sustituido por C₁-C₆alquilo, un dioxano espiro unido, un tetrahidrofurano espiro unido, una ciclobutanona espiro unida, un ciclobutanol espiro unido, un heterocicloalquilo no sustituido de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N y O y un heterocicloalquilo de 5-6 miembros con 1-2 heteroátomos independientemente seleccionados a partir de N y O sustituidos por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C₁-C₆alquilo.

8. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, en donde cada R^4 se selecciona independientemente a partir de H, metilo, etilo, propilo, butilo, i-propilo y t-butilo.
9. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, en donde R^5 se selecciona independientemente a partir de ciclopropilo o morfolinilo.
10. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, en donde cada R^7 se selecciona independientemente a partir de CH_2F , $-CHF_2$, $-CH_2CHF_2$, $-CH_2CF_3$ y $-CF_3$.
11. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, en donde cada R^9 se selecciona independientemente a partir de H, metilo y etilo.
12. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, en donde R^8 se selecciona a partir de un C_3 - C_8 cicloalquilo no sustituido y un heteroarilo no sustituido de 5 miembros con 1-4 heteroátomos seleccionados a partir de N.
13. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 12, en donde R^3 se selecciona a partir de ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo y ciclohexilo, cada uno de los cuales no es sustituido o cada uno de los cuales está sustituido por 1-4 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de $-F$, $-CH_3$, $-CH_2CH_3$, $-CF_3$, $-OH$, $-OCH_3$, $-CH_2OCH_3$, $-NH_2$, $-N(CH_3)_2$, $=N-OCH_3$, $=N-OCH_2CH_3$, $=N-OCH(CH_3)_2$, $=N-OH$, $=N-O-CH_2R^5$, $=N-O-CH_2CH_2R^5$, $-NHC(=O)OC(CH_3)_3$, $-NHC(=O)OCH_3$, $-NHC(=O)CH_2OCH_3$, $-NHCH_2CH_2OCH_3$, $-NHCH_2CH_2OH$, $-NHS(=O)_2CH_3$, $-N(C(=O)OCH_3)_2$, $=CH_2$, $=CHCH_2CH_2OH$, $-OCD_3$, ciclopropilo, triazolilo, pirazolilo, un dioxolano espiro unido, un dioxolano espiro unido el cual es sustituido por un $-CH_3$, un dioxano espiro unido, un tetrahidrofuranilo espiro unido, una ciclobutanona espiro unida, un ciclobutanol espiro unido, piperidinilo y piperazinilo sustituidos por un $-CH_3$, o
- R^3 es una ciclobutanona o una ciclopentanona.
14. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 13, en donde: R^3 es ciclopropilo sustituidos por 1 o 2 F, o R^3 es ciclobutilo sustituidos por 2 F.
15. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, en donde m es 1 y R^{20} se selecciona a partir de H, halo, C_1 - C_6 alquilo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_1 - C_6 haloalcóxido, C_1 -

C_6 alquilo deuterado, $-CN$, $-(CR^9)_nOR^4$, R^{10} , $-(CR^9)_nR^{10}$, $-((CR^9)_nO)_lR^4$, $-(CR^9)_nO(CR^9)_nR^7$, $-(CR^9)_nC(=O)R^4$, y $-C(=O)N(R^4)_2$.

16. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, en donde m es 1 y R^{20} se selecciona a partir de H , $-F$, $-CH_3$, $-CF_3$, $-CD_3$, $-CN$, $-OCHF_2$, $-C(CH_3)OH$, $-CH_2OCH_2CH_2OH$, $-CH_2OCH_2CF_3$, $-C(=O)NH_2$, $-CH_2CH_2C(CH_3)_2OH$, $-CH_2OCH_2CH_2OCH_3$, $-CH_2OCH_2CH_2F$, $-CH_2CH_2C(=O)CH_3$, $-CH_2OH$ y $-CH_2OCH_3$.

17. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, en donde m es 1 y R^{20} es $-CH_3$.

18. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, en donde m es 1 y R^{20} es H .

19. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en donde: R^{10} se selecciona a partir de morfolinilo, piperidinilo, piperidin-1-ilo, piperidin-2-ilo, piperidin-3-ilo, piperidin-4-ilo, piperazinilo, piperazin-1-ilo, pirazolilo, pirazol-1-ilo, pirazol-3-ilo, pirazol-4-ilo, triazolilo, 1H-1,2,3-triazol-4-ilo, 4H-1,2,4-triazol-3-ilo, 1H-1,2,4-triazol-5-ilo, tiazolilo, tiazol-4-ilo, tiazol-5-ilo, imidazolilo, imidazol-1-ilo, imidazol-2-ilo, cada uno de los cuales no es sustituido o cada uno de los cuales está sustituido por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de C_1 - C_6 alquilo, $-(CR^9)_nOR^4$, $-(C(R^9)_2)_nC(O)OR^4$, $-(C(R^9)_2)_nR^5$ y $-S(=O)_2R^4$, o R^{10} se selecciona a partir de a oxazolidin-2-ona y una pirrolidin-2-ona.

20. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 19, en donde: R^{10} se selecciona a partir de morfolinilo, piperidinilo, piperidin-1-ilo, piperidin-2-ilo, piperidin-3-ilo, piperidin-4-ilo, piperazinilo, piperazin-1-ilo, pirazolilo, pirazol-1-ilo, pirazol-3-ilo, pirazol-4-ilo, triazolilo, 1H-1,2,3-triazol-4-ilo, 4H-1,2,4-triazol-3-ilo, 1H-1,2,4-triazol-5-ilo, tiazolilo, tiazol-4-ilo, tiazol-5-ilo, imidazolilo, imidazol-1-ilo, imidazol-2-ilo, cada uno de los cuales no es sustituido o cada uno de los cuales está sustituido por 1-3 sustituyentes independientemente seleccionados a partir de $-CH_3$, $-CH_2CH_2OH$, $-CH_2C(O)OH$, $-CH_2CH_2OH$, $-CH_2C(CH_3)_2OH$, $-S(O)_2CH_3$ y $-CH_2CH_2-R_5$.

21. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, en donde m es 4 y R^{20} es deuterio.

22. El compuesto de la Reivindicación 1 seleccionado a partir de:

N-{5-[3-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{2-metil-5-[5-(3-oxociclopentil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-hidroxi-3-metilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[3-(hidroximino)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(4,4-difluorociclohexil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-hidroxi-3-metilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[3-(metoximino)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-{5,8-dioxaspiro[3,4]octan-2-il}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(2-metil-5-{5-[(6R)-6-metil-5,8-dioxaspiro[3.4]octan-2-il]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-{5,9-dioxaspiro[3.5]nonan-2-il}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{2-metil-5-[5-(3-oxociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(2-metil-5-{5-[(6S)-6-metil-5,8-dioxaspiro[3.4]octan-2-il]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[3-(etoximino)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-{3-[(ciclopropilmetoxi)imino]ciclobutil}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[2-metil-5-(5-{3-[(propan-2-iloxi)imino]ciclobutil}-1,2,4-oxadiazol-3-il)fenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-aminociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-metoxiciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[1-(metoximetil)ciclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{1-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclopropil}carbamato de terc-butilo;

N-{5-[5-(1-metanosulfonamidociclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{1-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclopropil}-N-(metoxicarbonil)carbamato de metilo;

N-{1-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclopropil}carbamato de metilo;

N-(5-{5-[3-hidroxi-3-(trifluorometil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]metil}carbamato de 1-metilciclopropilo;

N-{1-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclobutil}carbamato de metilo;

N-{5-[5-(1-metanosulfonamidociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[1-(dimetilamino)ciclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{2-metil-5-[5-(3-metilideneciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-ciclopropil-3-hidroxiciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[3-(3-hidroxiopropilidene)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[2-metil-5-(5-{5-oxaspiro[3.4]octan-2-il}-1,2,4-oxadiazol-3-il)fenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-{[(3,3-difluorociclobutil)amino]metil}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(2-metil-5-{5-[(2,2,3,3-tetrafluorociclobutoxi)metil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-fluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(hidroximetil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2-hidroxietoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(metoximetil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(1H-pirazol-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[1-(2-hidroxietil)-1H-pirazol-4-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(1-metil-1H-pirazol-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(1-metil-1H-pirazol-3-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[1-(2-hidroxi-2-metilpropil)-1H-pirazol-4-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(2-metil-5-{5-[3-(1H-pirazol-1-il)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(1,3-tiazol-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}-6-(1-metil-1H-pirazol-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}-6-[1-(2-hidroxi-2-metilpropil)-1H-pirazol-4-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(1-metanosulfonilpiperidin-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-{1-[2-(morfolin-4-il)etil]-1H-pirazol-4-il}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}-6-{1-[2-(morfolin-4-il)etil]-1H-pirazol-4-il}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2,2,2-trifluoroetoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(3-oxobutil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(3-hidroxi-3-metilbutil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[2-(1-hidroxiciclopropil)etil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[2-(morfolin-4-il)etil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-ciclobutil-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-dimetilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(morfolin-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
6-ciano-N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}-6-(5-metil-4H-1,2,4-triazol-3-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
3-N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3,6-dicarboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[2-(4-metilpiperazin-1-il)etil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(2,2-difluorociclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(1H-1,2,3-triazol-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-[1-(2-hidroxietil)-1H-1,2,3-triazol-4-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2,4-dimetilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(2-oxo-1,3-oxazolidin-3-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-fluoroimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-fluoroimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
7-ciano-N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-[5-(5-ciclopentil-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-[2-metil-5-(5-{6-oxospiro[3.3]heptan-2-il}-1,2,4-oxadiazol-3-il)fenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(2-oxopirrolidin-1-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2,2-difluoroetoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-etilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(5-metil-4H-1,2,4-triazol-3-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(morfolin-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(1H-imidazol-1-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2-fluoroetoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[3-(metoximetil)-1H-1,2,4-triazol-5-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(2,2-difluorociclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2,2,2-trifluoroetoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-ciclobutil-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]-6-[(2,2,2-trifluoroetoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1R)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[3-hidroxi-3-(trifluorometil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

6-fluoro-N-(5-{5-[3-hidroxi-3-(trifluorometil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1R,2S)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-5,6,7,8-tetradeuteroimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

7-fluoro-N-(5-{5-[3-hidroxi-3-(trifluorometil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(4-metil-1H-imidazol-1-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2R,6S)-2,6-dimetilmorfolin-4-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[3-metoxi-3-(trifluorometil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

6-fluoro-N-(5-{5-[1-(metoximetil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[1-(2-metoxietil)-5-metil-1H-1,2,4-triazol-3-il]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-{6-hidroxispiro[3.3]heptan-2-il}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S,2S)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

7-metil-N-(2-metil-5-{5-[(2,2,3,3-tetrafluorociclobutoxi)metil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

6-metil-N-(2-metil-5-{5-[(2,2,3,3-tetrafluorociclobutoxi)metil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-ciclopropil-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(ciclopropilmetil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1R,2S)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S,2R)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1R)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2,4-dimetilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2,4-dimetilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1R,2S)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-fluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3-fluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S,2R)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{3,3-difluoro-1-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclobutil}carbamato de metilo;

N-{3,3-difluoro-1-[3-(4-metil-3-{7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-amido}fenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclobutil}carbamato de metilo;

- N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2-fluoroetoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-[5-(3-ciclopropil-1,2,4-oxadiazol-5-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,3,4-oxadiazol-2-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{5-[5-(3-hidroxi-3-metilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(5-{5-[(3Z)-3-(metoxiimino)ciclopentil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(5-{5-[(3Z)-3-(hidroxiimino)ciclopentil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(2-metil-5-{5-[1-(trifluorometil)ciclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{5-[5-(3-hidroxi-3-metilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{2-metil-5-[5-(3-oxociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{5-[5-(3-hidroxiciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(2-metil-5-{5-[3-(piperidin-1-il)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(2-metil-5-{5-[3-(morfolin-4-il)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(2-metil-5-{5-[3-(4-metilpiperazin-1-il)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{2-metil-5-[5-(3-{[2-(morfolin-4-il)etoxi]imino}ciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{3-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclobutil}carbamato de terc-butilo;
- N-{5-[5-(3-aminociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

- N-{5-[5-(3-metanosulfonamidociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{2-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]etil}carbamato de 1-metilciclopropilo;
- N-{5-[5-(1-aminociclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(5-{5-[1-(2-metoxiacetamido)ciclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-[5-(5-{3-[(2-metoxietil)amino]ciclobutil}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(5-{5-[3-metoxi-3-(trifluorometil)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)-N-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{1-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclobutil}carbamato de terc-butilo;
- N-{5-[5-(1-aminociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{2-fluoro-5-[5-(3-metilideneciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-(5-{5-[1-(hidroximetil)ciclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-[5-(5-{[(2,2-difluorociclopropil)formamido]metil}-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-metilfenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-[(3-{4-metil-3-[7-(trifluorometil)imidazo[1,2-a]piridina-3-amido]fenil}-1,2,4-oxadiazol-5-il)metil]carbamato de 1-metilciclopropilo;
- N-{3-[3-(3-{imidazo[1,2-a]piridina-3-amido}-4-metilfenil)-1,2,4-oxadiazol-5-il]ciclobutil}carbamato de metilo;
- N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(4-metilpiperazin-1-il)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;
- N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-{[4-(2-hidroxietil)piperazin-1-il]metil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2-metoxietoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

Ácido 2-{4-[3-({5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil} carbamoil)imidazo[1,2-a]piridin-6-il]-1H-pirazol-1-il} acético;

N-{5-[5-(1-hidroxiciclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(difluorometoxi)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(2-metil-5-{5-[3-(1H-1,2,4-triazol-1-il)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}fenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

6-fluoro-N-{5-[5-(3-hidroxiciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-[5-(5-ciclobutil-1,2,4-oxadiazol-3-il)-2-fluorofenil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(2-hidroxi-2-metilpropil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2-oxo-1,3-oxazolidin-3-il)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(2-hidroxi-2-metilpropil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-dimetilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-fluorofenil}-6-(5-metil-4H-1,2,4-triazol-3-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

6-fluoro-N-{5-[5-(3-hidroxi-3-metilciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(2-hidroxiciclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{3-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2,6-dimetilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

7-ciano-N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(1-hidroxietil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-(5-metil-1H-imidazol-1-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-[(2-metoxietoxi)metil]imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)-7-metilimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(1-fluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(1-hidroxiciclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-{5-[5-(1-carbamoilciclopropil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-6-fluoroimidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida and

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}-7-(piperidin-4-il)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida.

23. El compuesto de la Reivindicación 1 seleccionado a partir de:

N-{5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1R)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S)-2,2-difluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida;

N-(5-{5-[(1S,2R)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida, y

N-(5-{5-[(1R,2S)-2-fluorociclopropil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridina-3-carboxamida.

24. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 23 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

25. Un compuesto seleccionado a partir de:

N-(5-{5-[3-(2-metoxietoxi)ciclobutil]-1,2,4-oxadiazol-3-il}-2-metilfenil)imidazo[1,2-a]piridin-3-carboxamida;

N-{5-[(3,3-difluorociclobutil)carbamoil]-2-metilfenil}imidazo[1,2-a]piridin-3-carboxamida; y

3-[3-({5-[5-(3,3-difluorociclobutil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]-2-metilfenil}carbamoil)imidazo[1,2-a]piridin-6-il]propanoato de terc-butilo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0067148

Bogotá D.C., Junio 12 de 2015 - 12:07:23

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	66447	11/06/2015	160.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	32.000.00
			\$32.000.00

SON: **TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-043411- -00005-0000

Fecha: 2015-06-12 12:25:01 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act: 523 RESPUESTA Folios: 38

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 12 de 2015 - 12:12:48